## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ONBOARDING DIGITAL

El proceso de Empadronamiento (en adelante, "Onboarding Digital") que brinda Banco Industrial S.A. (en adelante, "BIND"), está sujeto a los siguientes términos y condiciones, los cuales el suscripto (en adelante, el "Cliente") declara conocer y aceptar.

El proceso de Onboarding Digital está dirigido a personas humanas que son clientes de BIND, quienes serán identificadas y autenticadas a través de distintos métodos de validación.

Identificado y autenticado el Cliente, se iniciará el proceso de vinculación conforme los lineamientos establecidos por BIND al efecto.

BIND se reserva el derecho a modificar los presentes términos y condiciones en cualquier momento. Las modificaciones serán puestas en conocimiento de los futuros Clientes a través de cualquier medio que BIND estime conveniente.

### • Declaración de Veracidad

El Cliente reconoce que los datos ingresados en el proceso de Onboarding Digital tienen carácter de declaración jurada, y a tal efecto declara que los mismos son de su titularidad, y que toda la información suministrada es verídica, actualizada y exacta. Se deja constancia de que los datos suministrados por el Cliente durante el Onboarding Digital, serán exclusivamente utilizados para el análisis de la vinculación del Cliente con BIND, quedando el efectivo otorgamiento del producto sujeto al criterio y evaluación de BIND. Cualquier falsedad, error y/o inexactitud respecto a la información suministrada por el Cliente implicará la desestimación de la solicitud de la apertura de la caja de ahorro.

#### Requisitos

Para efectuar el Onboarding Digital, el Cliente deberá ser mayor de 18 años, residente en la República Argentina y tener Documento Nacional de Identidad argentino vigente (versión tarjeta), y en condiciones de ser leído electrónicamente.

Asimismo, el Cliente deberá contar con un dispositivo – computadora personal, teléfono celular o similares – con conexión a la Red Internet, mediante el cual deberá ingresar las fotografías requeridas en el procedimiento de Onboarding Digital.

El Cliente autoriza a BIND a realizar consultas a agencias de informes comerciales, a fin de evaluar su situación, antecedentes y merecimientos crediticios, y acepta que estará sujeto a la clasificación e inclusión en la 'Central de Deudores del Sistema Financiero', conforme la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina.

## • Verificación de correo electrónico y número de celular

Para solicitar la adhesión, el Cliente deberá ingresar su nombre de pila y suministrar una dirección de correo electrónico, a la cual se le enviará un e-mail con un código de validación, que deberá ingresar a fin de verificar su existencia y continuar con el procedimiento.

Luego, el Cliente deberá suministrar su número de celular, al cual también se le enviará un código de validación que deberá ingresar a fin de verificar su existencia.

#### • Reconocimiento Facial

En el proceso será requerida al Cliente la carga de fotografías faciales, en las cuales éste deberá realizar determinados gestos que el sistema le indique, demostrando una prueba de vida.

El reconocimiento facial consiste en efectuar la comparación de los parámetros que surjan de las fotografías enviadas por el Cliente, con los correspondientes a la foto registrada en el Documento Nacional de Identidad suministrado en el mismo proceso. El Cliente consiente que las fotografías enviadas y la de su Documento Nacional de Identidad, sean transmitidas a terceros proveedores de BIND (aún en el extranjero) con los fines de validación automatizada de la identidad y autenticidad invocadas. Asimismo, el Cliente

entiende que el uso indebido del reconocimiento facial mediante el empleo de tomas de fotografías o de filmaciones, a los efectos de intentos de registración o ingreso en forma indebida, o con datos falsos, será de su exclusiva responsabilidad.

#### Documento Nacional de Identidad

Luego el Cliente deberá ingresar al proceso de Onboarding Digital dos fotos de frente y dorso de su Documento Nacional de Identidad, en las cuales los datos sean claros y legibles.

### • Protección de Datos Personales

El Cliente reconoce que los datos enviados al proceso de Onboarding Digital tienen el carácter de declaración jurada y son recogidos para ser incorporados y tratados en una base de datos, la cual se encuentra registrada en la Agencia de Acceso a la Información Pública (en adelante, "A.A.I.P."), y cuyo titular es el Banco Industrial S.A. Dicho tratamiento se realizará en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, adoptando los recaudos técnicos y organizativos necesarios en lo que respecta a la custodia, almacenamiento, conservación y confidencialidad de la información con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Quedan excluidos los datos del Cliente relativos a la salud, raza, grupo étnico, orientación sexual, antecedentes penales, religión, afiliación sindical, opiniones morales y políticas, porque en ningún caso BIND solicitará que proporcione los mismos.

Asimismo, el Cliente presta su consentimiento expreso a BIND para que toda la información referente a su persona, sus actividades económicas o las operaciones que haya concertado o concierte en el futuro puede ser transferida y cedida aún en forma gratuita, dentro de estrictas políticas de confidencialidad y seguridad de los datos, a sus afiliadas, subsidiarias, controladas y/o cualquier tercero, incluyendo los supuestos de enajenación total o parcial, fusión, escisión o cambio de control de la entidad.

BIND informa al titular que sus datos personales podrán ser cedidos a las autoridades competentes cuando las leyes o regulaciones de aplicación así lo establezcan. Conforme el estándar de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el Intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales y de las disposiciones de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA) de los Estados Unidos de América, el Cliente autoriza a BIND a ceder información a autoridades de terceros países por operatorias desarrolladas en los mercados internacionales.

El Cliente tendrá el derecho de acceder a sus datos en forma gratuita y en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326, así como también podrá solicitar la rectificación, actualización o supresión de la base de archivo, cuando así lo disponga.

La A.A.I.P., en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

#### Responsabilidad

La clave de acceso es personal, secreta e intransferible y, por lo tanto, el Cliente asume las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a BIND de toda responsabilidad que de ello se derive.

El Cliente instruye a BIND para que éste acepte y entienda que toda conexión que se efectúe mediante el ingreso de su usuario y su clave de acceso personal deba entenderse hecha por el Cliente, y con los efectos de firma, como firma electrónica, con relación a todas las operaciones que el Cliente realice. En tal caso, cumplidos dichos requisitos, BIND considerará que tal instrucción ha emanado válida, legítima y auténticamente del Cliente, sin necesidad de efectuar, realizar o tomar ningún otro resguardo y/o recaudo de índole alguna.

El funcionamiento de los dispositivos y de la Red de Internet es competencia de la operadora seleccionada por el Cliente, deslindando a BIND de toda responsabilidad al respecto.

El Cliente Autoriza expresamente a BIND a que, por motivos de seguridad, proceda a grabar y/o resguardar las operaciones que realice por cualquiera de los medios que utilice y a emplear dicho material como medio de prueba ante instancias judiciales. Asimismo, acepta la prueba de la existencia de instrucciones cursadas que surgen de los elementos que componen el sistema informativo. Renuncia expresamente a cuestionar la idoneidad o habilidad de esa prueba considerándose la presente como condición esencial de ingreso al servicio.

# • Consentimiento para Notificaciones Electrónicas

El Cliente otorga su expreso consentimiento para que toda información relacionada con su calidad de Cliente le sea notificada o informada por medios electrónicos.

# • Domicilio Especial

A todos los efectos emergentes de esta adhesión, BIND constituye domicilio en la calle Maipu 1210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Cliente en el domicilio especial fijado en la Solicitud de Apertura de Caja de Ahorro Digital. Las notificaciones serán cursadas a su correo electrónico o, en su defecto, al domicilio denunciado. El Cliente se obliga a revisar periódicamente su casilla de correo y de configurarla para que los correos electrónicos recibidos de BIND no sean rechazados, considerados spam, o excedan la capacidad de almacenamiento de la casilla.

# • Ley Aplicable

Los presentes términos y condiciones se encuentran regidos sin excepción y en todos sus puntos por las leyes de la República Argentina y serán interpretados de acuerdo con ellas.